



**JUZGADO DIECISÉIS (16) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Sección Segunda

Carrera 57 N° 43-91, Edificio Aydée Anzola Linares, Piso 4°

Correo electrónico: admin16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5553939, ext. 1016

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de 2021

REFERENCIA: TUTELA
RADICADO: 11001 – 33 – 35 – 016 – 2021 – 0014– 00
ACCIONANTE: DALILA ALVAREZ CONTRERAS
ACCIONADA: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- SENA

Importante: Las contestaciones y pruebas solicitadas se recibirán únicamente a través del correo institucional de este juzgado, admin16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La señora **DALILA ALVAREZ CONTRERAS** presentó acción de tutela contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y el **SERVICIO DE APRENDISAJE- SENA** por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso administrativo, dignidad humana, igualdad, petición, trabajo, acceso a cargos y funciones públicas vía mérito. Por reunir los requisitos legales se avoca el conocimiento de la presente tutela, en consecuencia, se DISPONE:

1º ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por **DALILA ALVAREZ CONTRERAS**, contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y el **SERVICIO DE APRENDISAJE- SENA**

2º.- Comuníquese su iniciación por el medio más expedito a: a la parte accionante por estado, a las entidades accionadas, esto es, la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y el **SERVICIO DE APRENDISAJE- SENA**, a través de los correos electrónicos aportados en el escrito de tutela, o los que aparezcan registrados para efectos de notificaciones judiciales.

3º.- **ORDENAR** la vinculación y notificación de las personas nombradas en provisionalidad en las plazas que fueron sometidas a concurso de méritos en el presente asunto, para el cargo de interés ofertados por las entidades accionadas. Especialmente respecto de la convocatoria 436 de 2017 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

4º.- **VINCULAR** al trámite de la presente tutela a los concursantes que se presentaron al cargo de interés, INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1, para que hagan su pronunciamiento.

5º.- Para tal efecto se requiere a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y al SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA**, para que notifique a través de su respectivo sitio web y al correo electrónico de cada uno de los empleados públicos la existencia de la presente acción constitucional a fin de que sean enterados de la acción de tutela que se está tramitando y puedan ejercer el derecho de contradicción y defensa; **aportar con la contestación de la demanda la respectiva publicación en la página web de la presente acción constitucional.**

6º. - Por la Secretaría del Juzgado, de acuerdo con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, comuníquese su iniciación por el medio más expedito a:

7º. A la parte accionante notifíquese por estado.

8º.- Solicitar al comandante de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y al SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA**, o al funcionario que sea competente, que en el término de dos (2) días, rindan un informe escrito, acerca del trámite administrativo adelantado en el presente asunto y en general sobre todos los demás aspectos relacionados con los hechos que motivan la solicitud de tutela y ejerzan el derecho de defensa.

ACAPITE DE PRUEBAS. De conformidad con las pruebas solicitadas por la parte actora, se ordena a las entidades demandadas para que junto con la contestación de la acción de amparo indiquen:

- a) El cargo, puntaje y puesto ocupado por la actora, con la respectiva lista de elegibles, al igual que la convocatoria a la cual se presentó.

- b) Indicarle al Despacho la firmeza y vigencia de la lista de elegibles en la cual se encuentra la demandante.
- c) Cuantas vacantes fueron ofertadas para el cargo al cual la demandante concursó y el estado actual de las mismas.
- d) La Planta total del SENA respecto de los cargos con la denominación INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1.
- e) Todas las vacantes de la Planta del EL SENA de los cargos con la denominación INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1
- f) Todos los cargos en provisionalidad de la Planta del EL SENA con la denominación INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1.
- g) Todos los cargos en encargo definitivo de la Planta del SENA con la denominación **INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1**

9º.-Ténganse como pruebas los documentos aportados al expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CECILIA PIZARRO TOLEDO

JUEZ

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia anterior, hoy **27 de enero de 2021** a las 8:00 a.m.

MAM

Firmado Por:

MARIA CECILIA PIZARRO TOLEDO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cdfc60880959643ce3c240e4696f2f9dedde7d6ff82170fe51a6fe2a0b5f437

Documento generado en 27/01/2021 12:51:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>